

ACCION URGENTE

EXTERNO (Para distribución general)

Indice AI:
19/01/90/s
Distr: UA/SC

12 de enero

de 1990

Más información sobre AU 330/89 (AMR 19/18/89/s, del 25 de agosto y su seguimiento AMR 19/22/89/s del 30 de noviembre) - Temor de nuevas ejecuciones extrajudiciales

BRASIL: Indios Yanomami

=====

Suscitan preocupación en Amnistía Internacional los posibles efectos que pueda tener el incumplimiento del Gobierno brasileño de un auto judicial ordenado por el juez de la 7° sede federal de Brasilia el 20 de octubre de 1989, en el cual se insta a la policía federal a expulsar a 40.000 buscadores de oro de las tierras de la tribu Yanomami, en el norte de Brasil. Desde que los buscadores de oro invadieron la zona hace tres años se les a responsabilizado de supuestas muertes violentas premeditadas de indios Yanomami, entre ellas, las de mujeres y niños. Cientos de indígenas han perecido a consecuencia de la malaria y la tuberculosis, enfermedades contraídas de los buscadores de oro.

La oficina del fiscal federal ha recusado la constitucionalidad del decreto presidencial de febrero de 1989 que fijó los límites del territorio Yanomami en un archipiélago de 19 zonas separadas entre sí y que redujo en un 70 por ciento sus tierras ancestrales. Asimismo, el gobierno decretó que las áreas de demarcación de la tribu Yanomami estarían rodeadas por un parque nacional en el cual se permitiría la minería, la explotación forestal y otras actividades. La oficina del fiscal general ha criticado al gobierno federal por no haber reconocido la totalidad de las tierras Yanomami (nueve millones de hectáreas).

Tras la publicación de un informe médico que destacaba el progresivo deterioro de las condiciones de vida de los Yanomami a causa de enfermedades y desnutrición, el gobierno federal emprendió un programa sanitario de emergencia para asistir a los indígenas el 2 de enero de 1990. Seis días más tarde y en cumplimiento del auto judicial, la policía federal empezó a expulsar de la zona a los buscadores de oro. Sin embargo, ese mismo día el ministro de Justicia, Dr. Saulo Ramos, interrumpió la operación al anunciar que el gobierno había aceptado una propuesta presentada por varias asociaciones de prospectores en la que se comprometían a retirarse voluntariamente de la zona delimitada y a trasladarse a otras tres comarcas más al norte.

Las tres comarcas supuestamente propuestas por los mineros se hallan fuera de los límites del archipiélago que consta de 19 zonas y que fue creado en 1989. No obstante, las comarcas sugeridas por

los buscadores de oro forman parte de los nueve millones de hectáreas de tierras ancestrales Yanomami. Existe un temor generalizado entre políticos brasileños, antropólogos y dirigentes indios de que la decisión del gobierno federal, que va en contra de una orden judicial, pone en peligro la supervivencia de los indios Yanomami.

Amnistía Internacional muestra su inquietud por las consecuencias que pueda acarrear para los indios Yanomami la decisión gubernamental de no acatar el mandamiento judicial. La organización teme que esta situación conducirá a nuevas muertes violentas. En respuesta a previos llamamientos de Amnistía Internacional, la oficina del fiscal general ha dejado claro que "sólo se podrán evitar nuevos delitos si el gobierno federal fija eficazmente los límites de un área conjunta de tierras Yanomami y prohíbe el acceso a ellas de personas no indias y sin autorización.

INFORMACION GENERAL

Los indios Yanomami viven en la selva de la frontera con Venezuela, y en 1988 su número se calculó en más de 9.000. Constituyen el grupo tribal más numeroso de Brasil y, gracias a su aislamiento, han mantenido su forma de vida tradicional. Otros 10.000 miembros de este grupo tribal viven al otro lado de la frontera, en el sur de Venezuela. Parece ser que sus tierras son ricas en recursos minerales. Desde que una nueva ola de buscadores de oro penetró ilegalmente en tierras Yanomami en 1987, el número de enfermedades de este grupo tribal ha experimentado un gran aumento. Informes de las regiones de Paapiu y Surucucus recibidos en 1988 indicaban que muchas "malocas" Yanomami han quedado abandonadas. La decisión gubernamental de obligar a retirarse de la zona a los observadores independientes, entre ellos equipos médicos, ha impedido que se reciban informes fidedignos sobre la situación de los derechos humanos en la región.

ACCIONES RECOMENDADAS: Télex y cartas por vía aérea:

- expresando una profunda preocupación por la decisión gubernamental de no acatar el mandamiento judicial;
- solicitando que mencionen las medidas que tomará el gobierno para cumplir con su obligación constitucional de garantizar la integridad física de los indios Yanomami.

LLAMAMIENTOS A:

Exmo. Sr. Presidente da Republica Federativa do Brasil
Sr. José Sarney
Palacio do Planalto
70.000 Brasilia DF, Brasil

Telegramas: Presidente Sarney, Brasilia, Brasil
Télex: 613117 PRDF BR

Exmo. Sr. Ministro de Justicia (Ministro federal de Justicia)
Sr. Saulo Ramos
Ministerio da Justicia
Esplanada dos Ministerios
70.064 Brasilia DF, Brasil

Telegramas: Ministro Justicia, Brasilia, Brasil
Télex: 61 1088 MNJU BR

COPIAS A:

Federal Deputy Alcení Guerra (Forma parte del grupo gubernamental
Camara dos Deputados que prepara el traspaso de poder puesto Praça dos Tres
Poderes en marcha para el nuevo presidente,
70.000 Brasília DF, Brasil Fernando Collor de Mello)

Comissão Criação Parque Yanomami
Rua Manoel Nobrega 111, Cont. 32 04001
04001 São Paulo SP, Brasil

y a la representación diplomática de Brasil en el país del remitente.

SE RUEGA ENVIEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el
Secretariado Internacional o con la oficina de la Sección si los envían después del 24 de enero de 1990.